

RESOLUCIÓN No.

(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 33 del Acuerdo Superior N° 00001 de 2021

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política establece taxativamente que “se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”.

El artículo octavo del Acuerdo Superior N° 00001 del 23 de julio de 2021, consagra que “La docencia y la investigación constituyen los ejes de la vida académica de la Universidad y ambas se articulan con la extensión, la proyección social y la internacionalización para lograr objetivos institucionales de carácter académico y/o social.”

En el ejercicio de su función misional de investigación, la Universidad ha realizado diversas convocatorias de investigación desde el año 2021, con el propósito de fomentar el desarrollo de la investigación en la institución.

En tal sentido, la convocatoria interna para el fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación del año 2021, fue abierta mediante Resolución 002873 del 20 de diciembre de 2021.

Así mismo, la Resolución 001314 de mayo de 2023, ordenó el apoyo en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria ut supra para su financiación.

Se financió un total de 55 proyectos bajo la convocatoria interna para el fortalecimiento de Grupos de Investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación del año 2021.

Con fundamento en lo anterior, se fijó como plazo para la legalización de los fondos asignados a los proyectos seleccionados un término de 12 meses desde la fecha del acta de inicio, que se computa a partir de la fecha de desembolso.

Los docentes investigadores de los proyectos financiados bajo esta convocatoria son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	CÉDULA	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR TOTAL RECIBIDO
ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA	92539927	10/05/2023	\$17,200,000.00
ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA	72151702	10/05/2023	\$23,050,000.00
ANDRES AVELINO VILLANUEVA IMITOLA	3738233	10/05/2023	\$23,050,000.00
ANGELA DE JESUS MARIN NIEBLES	32729701	20/11/2023	\$23,000,000.00
ANGELICA MARIA JIMENEZ CORONADO	32852406	10/05/2023	\$20,000,000.00
ARNULFO RAMON MONTENEGRO RADA	19583203	10/05/2023	\$23,000,000.00
CARLOS DAVID GRANDE TOVAR	16940348	20/11/2023	\$23,000,000.00
CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE	91515122	10/05/2023	\$23,050,000.00
ELCIRA DE JESUS SOLANO BENAVIDES	32655454	10/05/2023	\$23,050,000.00
ESNEYDER PUELLO POLO	73576019	17/08/2023	\$23,050,000.00

**RESOLUCIÓN No.
(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)**

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

GINA PAOLA DOMINGUEZ MORE	1129534458	14/09/2023	\$23,050,000.00
GINGER MARIA TORRES DE TORRES	32814960	15/06/2023	\$23,050,000.00
GUILLEN EDUARDO LEON LOPEZ	87718229	20/11/2023	\$23,050,000.00
GUILLERMO ELIECER VALENCIA OCHOA	72333756	8/06/2023	\$23,050,000.00
HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI	425390	10/05/2023	\$23,050,000.00
INGRID BALLESTAS RODRIGUEZ	45547641	17/08/2023	\$23,050,000.00
JAIRO EDUARDO SOTO MOLINA	8696502	15/06/2023	\$21,299,000.00
JONATHAN ALBERTO CERVANTES BARRAZA	1143445332	10/05/2023	\$22,760,000.00
JOSE HERNANDO AVILA TOSCANO	10779858	6/06/2023	\$15,700,000.00
JUAN CARLOS MIRANDA MORALES	72131999	15/06/2023	\$19,050,000.00
JUAN JOSE TRILLOS PACHECO	72127319	10/05/2023	\$22,854,280.00
LISANDRO VARGAS HENRIQUEZ	72175718	10/05/2023	\$23,050,000.00
LISSETTE ELENA HERNANDEZ DE PORTILLO	421328	28/09/2023	\$23,050,000.00
LOURDES ISABEL MERIÑO STAND	32759880	10/05/2023	\$23,000,000.00
LUCIA FERREL BALLESTAS	57466255	3/05/2023	\$4,200,000.00
LUIS MANUEL CARDENAS CARDENAS	9137166	10/05/2023	\$23,000,000.00
MARIA ADRIANA GRACIA CLAVIJO	52144659	8/06/2023	\$23,050,000.00
MARTHA LIGIA OSPINA HERNANDEZ	36532899	20/11/2023	\$22,050,000.00
MELISSA DEL CARMEN EYES ESCALANTE	22506212	15/06/2023	\$23,050,000.00
MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO	72179590	10/05/2023	\$21,000,000.00
OSCAR DAVID CAICEDO MACHACON	8501239	10/05/2023	\$22,400,000.00
OSCAR FABIAN HIGUERA COBOS	91486514	10/05/2023	\$23,050,000.00
PAOLA PATRICIA PACHECO MARTINEZ	22465683	10/05/2023	\$42,000,000.00
RAFAELA VOS OBESO	22395661	8/06/2023	\$23,000,000.00
ROGER HUMBERTO VALLE MOLINARES	72229496	10/05/2023	\$23,000,000.00
SANDRA LUCIA DIAZ GAMBOA	39773049	10/05/2023	\$23,040,000.00
SONIA VALBUENA DUARTE	32718427	10/05/2023	\$23,000,000.00
TANIA JANNETT IGLESIAS RODRIGUEZ	52619791	11/05/2023	\$23,050,000.00
WILLIAM ANDRES VALLEJO LOZADA	80198502	10/05/2023	\$23,050,000.00
YAIR ENRIQUE GARCIA PACHECO	8648080	10/05/2023	\$23,000,000.00
YEIMMY YOLIMA PERALTA RUIZ	1053323851	10/05/2023	\$22,976,112.00

La Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación REDISIA 2021-2022, fue abierta mediante Resolución 002874 del 20 de diciembre de 2021.

Así mismo, la Resolución 003735 del 24 de noviembre del 2022, estableció las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de esta convocatoria.

RESOLUCIÓN No.

(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

En tal sentido, se financió un total de 70 proyectos bajo la Segunda Convocatoria Interna para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación REDISIA 2021-2022.

Con fundamento en lo anterior, se fijó como plazo para la legalización de los fondos asignados a los proyectos seleccionados un término de 12 meses desde la fecha del acta de inicio, que se computa a partir de la fecha de desembolso.

Los docentes investigadores de los proyectos financiados bajo esta convocatoria son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	CÉDULA	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR TOTAL RECIBIDO
ADELAIDA DEL CARMEN OJEDA BELTRAN	55222057	16/12/2022	\$2,600,000.00
ADRIANO FERNANDO DIEZ JIMENEZ	98395443	16/12/2022	\$5,600,000.00
ALBERTO RICARDO ALBIS ARRIETA	92539927	16/12/2022	\$5,600,000.00
ALICIA PATRICIA DUQUE SANCHEZ	32723230	7/05/2023	\$5,600,000.00
ALMA LORENA RODERO ACOSTA	64565053	16/12/2022	\$5,600,000.00
ANGIE ISABEL MELENDEZ SERRANO	1129539421	16/12/2022	\$4,890,000.00
		26/01/2023	\$5,276,000.00
ARMANDO ALEX AROCA ARAUJO	77186432	28/12/2022	\$3,200,000.00
		20/01/2023	\$5,600,000.00
CARLOS ANTONIO RADA SOLANO	72015425	16/12/2022	\$5,600,000.00
CARLOS DAVID GRANDE TOVAR	16940348	26/01/2023	\$5,600,000.00
CARLOS ENRIQUE DIAZ URIBE	91515122	26/01/2023	\$5,600,000.00
CARMÍÑA LUCIA VARGAS ZAPATA	22633330	28/12/2022	\$5,600,000.00
		20/01/2023	\$5,600,000.00
CRISTIAN JOSÉ SOLANO PAYARES	72203194	28/12/2022	\$3,600,000.00
DANIEL ANTONIO VILORIA DEL VALLE	8707640	7/05/2023	\$4,600,000.00
		12/07/2023	\$700,000.00
ELCIRA DE JESUS SOLANO BENAVIDES	32655454	7/05/2023	\$5,600,000.00
ESNEYDER PUELLO POLO	73576019	28/12/2022	\$5,600,000.00
FRANCISCO JAVIER EVERSLEY TORRES	8648463	28/12/2022	\$4,400,000.00
FRANCISCO JUAN RACEDO NIEBLES	72144856	16/03/2023	\$5,600,000.00
GUILLEN EDUARDO LEON LOPEZ	87718229	28/12/2022	\$3,400,000.00
		20/11/2023	\$5,600,000.00
HERMES CUADROS VILLALOBOS	14998515	28/12/2022	\$5,000,000.00
HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI	425390	28/12/2022	\$5,000,000.00
		28/02/2023	\$2,840,000.00
JORGE ARTURO VILLANUEVA GARCIA	8673773	19/12/2022	\$5,300,000.00
JOSEFA MARIA PALACIO MONTAÑEZ	22411969	16/03/2023	\$5,600,000.0
JUAN CARLOS MIRANDA MORALES	72131999	28/12/2022	\$5,400,000.00
		28/03/2023	\$5,400,000.00
KAREN MARGARITA TORRES ANILLO	1129515976	7/05/2023	\$5,300,000.00
LISANDRO VARGAS HENRIQUEZ	72175718	7/05/2023	\$5,600,000.00
LUCIA FERREL BALLESTAS	57466255	7/05/2023	\$1,400,000.00
NEIS JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	92188735	19/12/2022	\$5,600,000.00
OSCAR IVAN CAMACHO ROMERO	1129489577	28/12/2022	\$5,000,000.00
ROCIO AMINTA VARELA ARREGOCES	32693126	28/12/2022	\$5,400,000.00

**RESOLUCIÓN No.
(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)**

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

SAMUEL VICENTE BUELVAS OCHOA	9310631	16/03/2023	\$ 5,048,000.00
SANDRA MARÍA GÓMEZ AGUIRRE	32728908	28/03/2023	\$1,932,800.00
VERENA SILVIA BAYUELO ESPITIA	32794215	19/12/2022	\$5,550,000.00
VILMA ESTELA VARGAS GONZALEZ	22662577	19/12/2022	\$200,000.00
YANNY PATRICIA MANOTAS RINCON	22466503	19/12/2022	\$4,484,000.00
ZULIA ISABEL CAAMAÑO DE AVILA	32745463	19/12/2022	\$5,600,000.00
		6/09/2023	\$2,800,000.00

La primera Convocatoria interna de Alistamiento Tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico -2021, se le dio apertura mediante Resolución 002875 del 20 de diciembre de 2021.

En tal sentido, mediante Resolución 003733 del 24 de noviembre del 2022, se estableció las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de esta convocatoria.

No obstante, en Resolución 002264 del 19 de julio de 2023, se ordenó el apoyo en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados y se modifica el artículo primero de la resolución 003733 de 2022.

Posteriormente, la Resolución 002933 del 14 de septiembre del 2023, corrigió el artículo segundo de la resolución 002264 de 2023.

Y finalmente, mediante Resolución 002858 del 25 de agosto del 2023, se modificó el artículo primero de la Resolución 003733 del 24 de noviembre del 2022.

Se financió un total de 4 proyectos bajo la primera Convocatoria interna de Alistamiento Tecnológico de resultados de I+D+i para el fortalecimiento de la investigación e innovación de la Universidad del Atlántico -2021.

Con fundamento en lo anterior, se fijó como plazo para la legalización de los fondos asignados a los proyectos seleccionados un término de 12 meses desde la fecha del acta de inicio, que se computa a partir de la fecha de desembolso.

Los docentes investigadores de los proyectos financiados bajo esta convocatoria son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	CÉDULA	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR TOTAL RECIBIDO
ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA	72151702	2023-10-10	\$41,300,000.00
RAFAEL SARMIENTO MERCADO	8701860	2023-10-10	\$53,000,000.00
JORGE IVAN SUAREZ ALVAREZ	71592790	2023-10-10	\$36,800,000.00
YINA PÁJARO GONZÁLEZ	32939094	2023-10-10	\$44,092,200.00

La Primera Convocatoria Interna de Estudios Patrimoniales del Caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2022. se le dio apertura mediante Resolución 003497 del 21 de octubre del 2022.

Así mismo, la Resolución 001528 del 12 de mayo de 2023, estableció las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de esta convocatoria.

No obstante, mediante Resolución 001633 del 13 de junio de 2023, se ordenó el apoyo en efectivo para sufragar los gastos de los presupuestos de los proyectos de investigación seleccionados y se modifica el artículo segundo de la resolución 1528 del 12 de mayo de 2023.

**RESOLUCIÓN No.
(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)**

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

Se financió un total de 9 proyectos bajo la Primera Convocatoria Interna de Estudios Patrimoniales del Caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2022.

Con fundamento en lo anterior, se fijó como plazo para la legalización de los fondos asignados a los proyectos seleccionados un término de 12 meses desde la fecha del acta de inicio, que se computa a partir de la fecha de desembolso.

Los docentes investigadores de los proyectos financiados bajo esta convocatoria son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	CÉDULA	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR TOTAL RECIBIDO
ANIBAL MALDONADO CURREA	80236296	2023-07-05	\$10,000,000.00
HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI	425390	2023-07-05	\$10,000,000.00
JORGE ARTURO VILLANUEVA GARCIA	8673773	2023-07-05	\$13,300,000.00
KATIA MILENA MARTINEZ HEREDIA	22540093	2023-07-05	\$11,399,000.00
LORENA CABRERA IZQUIERDO	27091987	2023-07-05	\$14,500,000.00
MONICA PATRICIA LINDO DE LAS SALAS	22447571	2023-07-05	\$14,500,000.00
MURIEL JIMENEZ ORTEGA	1047408342	2023-07-05	\$12,600,000.00
YANYN AURORA RINCON QUINTERO	436963	2023-07-05	\$31,636,364.00

La Segunda Convocatoria Interna de Estudios Patrimoniales del Caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2022; se le dio apertura mediante Resolución 001576 del 25 de mayo de 2023.

Así mismo, la Resolución 003176 del 16 de noviembre del 2023, estableció las directrices para el financiamiento y ejecución de los proyectos de investigación seleccionados en el marco de esta convocatoria.

En tal sentido, se financió un total de 9 proyectos bajo la Segunda Convocatoria Interna de Estudios Patrimoniales del Caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación -2022.

Con fundamento en lo anterior, se fijó como plazo para la legalización de los fondos asignados a los proyectos seleccionados un término de 12 meses desde la fecha del acta de inicio, que se computa a partir de la fecha de desembolso.

Los docentes investigadores de los proyectos financiados bajo esta convocatoria son los siguientes:

NOMBRE DE LOS DOCENTES INVESTIGADORES	CÉDULA	FECHA DEL DESEMBOLSO	VALOR TOTAL RECIBIDO
ANA MILENA NAVARRO BUSAID	52516366	2023-12-11	\$10,000,000.00
CHRISTIAN ALONSO CASTRO ESCALANTE	8789874	2023-12-11	\$10,000,000.00
DELMA ESTHER ROCHA ALVAREZ	32679233	2023-12-11	\$10,000,000.00
HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI	425390	2023-12-11	\$9,950,000.00
JORGE ARTURO VILLANUEVA GARCIA	8673773	2023-12-11	\$17,303,000.00
KISSY MARIA MACIAS BOLIVAR	22476560	2023-12-11	\$11,299,000.00
ERNESTO ALFONSO RECUERO JIMENEZ	73181736	2023-12-11	\$ 7,730,924.00

**RESOLUCIÓN No.
(001268 DEL 04 DE ABRIL DE 2024)**

“Por la cual se unifica y extiende el periodo de legalización de fondos de Proyectos de Investigación”

Conforme con las disposiciones contenidas en las convocatorias y las resoluciones antes mencionadas, a cada docente investigador de los proyectos financiados le ha sido otorgado un plazo específico para legalizar los fondos recibidos, el cual varía dependiendo de la fecha de acta de inicio. Sin embargo, tras una evaluación de los avances otorgados a cada docente en el proceso de legalización de fondos asignados, se observó, que aún se encuentran en ejecución y dentro del plazo establecido. Reconociendo la importancia de garantizar que todos los docentes completen este proceso de manera efectiva, se hace necesario extender el plazo original y unificarlo. Esta medida tiene como objetivo facilitar el proceso y asegurar que todos los profesores puedan completar sus responsabilidades de manera oportuna.

En tal sentido, este durante este período se garantiza el adecuado desarrollo de los proyectos de investigación y el cumplimiento de los plazos previstos; por tal motivo, se unifica y extiende el plazo de legalización de los fondos asignados a los docentes investigadores hasta el final de la vigencia fiscal, 31 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Unificar en las Resoluciones: 002873 del 20 de diciembre de 2021, 002874 del 20 de diciembre de 2021, 002875 del 20 de diciembre de 2021, 003497 del 21 de octubre de 2022 y la resolución 1576 del 25 de mayo de 2023, el plazo de legalización establecido en los términos y referencias de respectivas convocatorias, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Extender el término para la legalización de los fondos asignados a través de las Resoluciones de Avances hasta el 31 de diciembre de 2024, a los docentes investigadores de los proyectos relacionados en la parte motiva de la presente resolución, con el objetivo de asegurar el cumplimiento efectivo de los plazos establecidos y la correcta ejecución de los proyectos de investigación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión Y Proyección Social y al Departamento de Gestión Financiera. Líbrese los oficios correspondientes a través de la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Puerto Colombia- Atlántico, cuatro (04) días del mes de Abril de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE

DANILO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
RECTOR

Proyectó. Ahernandez
Revisó. MBocanegra